

DIRECTRICES GENERALES DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM)

1. El Trabajo Fin de Máster se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial. La elaboración y defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.
2. La información relativa a las características, contenidos, estructura y extensión del TFM se incluirá en la Guía Docente de la titulación de Máster.
3. Para realizar la presentación y defensa del TFM, el alumnado deberá haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos correspondientes al plan de estudios del Máster. Habrá dos convocatorias por curso académico, la ordinaria (Febrero/marzo) y la extraordinaria (Junio/Julio).
4. Para la realización del TFM el alumnado contará necesariamente con la supervisión de un/a tutor/a o tutores/as. El máximo de co-tutores/as será de dos. Será obligatorio que al menos uno/a y principal sea personal docente o investigador de la UCM o la UPM, admitiéndose la co-tutoría de un/una doctores/as especialista en los temas del Máster pero ajeno/a a estos organismos. El personal docente e investigador del máster podrá dirigir una máximo de dos TFM por curso académico. Se fomentará la participación de todo el profesorado en la tutoría de TFM. La Comisión de Coordinación del Máster se reserva la posibilidad de asignar temas y tutor/a teniendo en cuenta las preferencias temáticas del alumnado, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del/la tutor/a que, en la medida de lo posible, se adecuará por su perfil y especialidad en base a sus trabajos profesionales, publicaciones y proyectos de investigación.
5. Los/las estudiantes deberán presentar a la coordinación del Máster el título del trabajo con el VºBº del/la tutor/a siguiendo el documento normalizado disponible en la web del Máster. La solicitud incluye la propuesta de tema y el/los tutor/es. Una copia quedará en poder del interesado/a y las otras dos en manos de la coordinación de ambas universidades. Se recomienda emplear firma digital, de modo que la copia de un mismo documento servirá para el estudiante y la coordinación. En caso de optar por firma manuscrita, la solicitud del título/tema se presentará firmada por triplicado. Ninguna podrá ser digital en este caso.
6. El cambio de tema del TFM y/o de docente que lo tutorice dentro del curso académico se considera una circunstancia excepcional. Requerirá una solicitud razonada y cumplimentar el anexo correspondiente disponible en la web del Máster, adjuntando además el compromiso deontológico modificado. El cambio de tema requerirá la aprobación de quienes estuvieran asignados/as a su tutorización. La renuncia de tutor/a o la petición de cambio de tutor/a por parte de la estudiante requerirá la renuncia expresa del/la vigente y la aceptación expresa del nuevo/a. Atendiendo al motivo justificado, la aprobación del cambio correrá a cargo de la comisión académica o la coordinación académica. Los cambios de esta índole podrán solicitarse hasta 3 meses antes de la convocatoria de defensa a la que se presente el trabajo.
7. El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, en dos convocatorias por curso académico que serán publicadas como tarde en diciembre o enero del curso académico, y será objeto de una presentación y defensa pública por parte de sus autores/as, ante un Tribunal o Comisión evaluadora. Una vez finalizado el trabajo y comunicada tal circunstancia al Coordinador/a, los/las estudiantes harán entrega de los distintos ejemplares, siguiendo la normativa del Máster.

8. Las presentaciones incluirán un resumen que será subido a las web y redes sociales del máster con las normas que se especifican más adelante.

9. Tras la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada. Una vez evaluados los trabajos, la Comisión Coordinadora del Máster podrá proponer la publicación a través de los repositorios 'e-prints' de la UCM y 'Archivo Digital' de la UPM de aquellos TFM que se hayan distinguido por su calidad y acorde a las normas de ambas universidades.

10. En caso de no superar el TFM en el curso académico, se tendrá que volver a repetir la documentación y actividades señaladas entre el punto 1 y 8 de estas instrucciones.

11. Organizada por estudiantes y con el apoyo del profesorado una vez aprobados los TFM, habrá la opción de hacer una mesa redonda o taller o evento público cada fin de curso académico.

NORMAS DE TFM

Se entregará una copia en formato PDF por los medios que se estimen para ello. Además, se podrán solicitar hasta 3 copias en papel encuadernadas en espiral y con portada plastificada o plástico protector sí así se le requiere por la coordinación académica.

Formato

- La extensión máxima del cuerpo del trabajo es de 100.000 palabras.
- Se recomienda un máximo de 5 imágenes/figuras por cada 10.000 palabras.
- Se podrán entregar anexos documentales sin límite de extensión.
- En la web de Máster estará disponible una plantilla en formato Word.

Contenido (mínimos)

- Título, palabras clave, autoría, tutorías, nombre del máster, referencia universidades.
- Resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y referencias.

NORMAS PRESENTACIÓN RESUMEN PARA SU PUBLICACIÓN EN RRSS DEL MÁSTER

Se entregará una copia en formato PDF por los medios que se estimen.

Formato

- En inglés y en español, como mínimo.
- Máximo 3.000 palabras.
- 2 imágenes.

Contenido (mínimos)

- Título, autoría, tutorías, nombre del máster, palabras clave, referencia universidades, dos figuras ilustrativas.
- Justificación, descripción caso de estudio y resultados.